

9

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
COLON (BS. AS.)**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 2993.-

Artículo 1ro: Declárase la Emergencia Habitacional en el Partido de Colón, a fin de que el Departamento Ejecutivo, en ejercicio de sus facultades, disponga las medidas necesarias para lograr la concreción, de manera urgente, de la construcción de las sesenta y cuatro (64) viviendas del Plan Familia Propietaria.-----

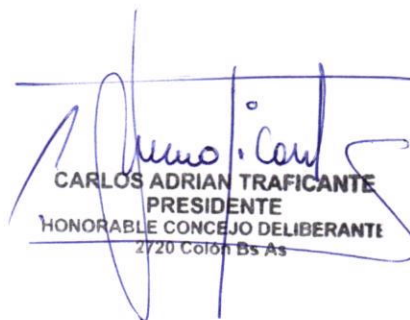
Artículo 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN CUARTO INTERMEDIO.-

EXPEDIENTE Nro. 5025.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)
29.07.10